

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.445

Sábado 9 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2808336

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público de Santiago, Avenida Isidora Goyenechea, N°3.477, oficina 10, Comuna de Las Condes, certifico que por escritura pública de 13 de abril de 2026, suscrita ante mí, repertorio N°19.183-2026, se modificó "INVERSIONES SOCIEDAD AGRÍCOLA Y FORESTAL LUANCO SpA", con extracto de constitución inscrito a fojas 505 N°284 del Registro de Comercio de Los Angeles de 2025, ampliando su objeto, reforma que tendrá efecto desde el 30 de junio de 2025. Al efecto, se sustituyó el respectivo artículo 2° de los estatutos, por el siguiente: "Uno) El cultivo de frutos oleaginosos -incluye el cultivo de aceitunas-, de trigo y de forrajeros en praderas mejoradas o sembradas y cultivos suplementarios forrajeros. Dos) Las restantes actividades agrícolas, forestales y ganaderas. Tres) Efectuar toda clase de inversiones, sea en bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, efectos de comercio o de crédito, bonos, debentures u otros instrumentos mercantiles o de inversión, fondos mutuos, la administración de dichas inversiones y la percepción de sus frutos. Cuatro) Comprar, vender, importar, exportar, comercializar y distribuir, por cuenta propia o ajena, toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales y desarrollar toda clase de actividades complementarias a dicho comercio, incluida la promoción y distribución de los productos. Cinco) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios al fin indicado, al desarrollo de su negocio o comercio o a la inversión de los fondos disponibles de la Sociedad. Seis) Participar en toda clase de sociedades, civiles o comerciales, cualquiera sea su objeto, ya sean colectivas, anónimas, por acciones, de responsabilidad limitada, en comandita, pudiendo concurrir como socia comanditaria o gestora en estas últimas. Siete) Administrar toda clase de sociedades, civiles o comerciales, cualquiera sea su objeto, ya sean colectivas, anónimas, por acciones, de responsabilidad limitada, en comandita, se hayan constituido bajo las leyes chilenas o cualquier otra jurisdicción extranjera. Y, Ocho) Ejecutar todas las operaciones o negocios que tengan relación con el objeto social". En lo no modificado permanecen vigentes los estatutos sociales. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 23 de abril de 2026.

CVE 2808336

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl